

Por tráfico externo a la obra



Medidas Preventivas

Normas generales

- Las obras que interseccionen con la circulación viaria tienen que definir una señalización provisional de acuerdo con los criterios de la norma Señalización de Obras (Norma de Carreteras 8.3-IC).
- En señalización móvil, además, hay que tener en cuenta la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación y el Catálogo de Señales de Circulación.
- Cuando las obras impliquen cortes temporales de carreteras importantes hay que ponerlo en conocimiento de sus usuarios a través de la prensa u otros medios.
- En la definición de la señalización provisional que hay que utilizar para una determinada vía, hay que verificar si el propietario de la vía tiene identificados requisitos para este tipo de interferencias e incluso es recomendable pedirle que los revise.

Protecciones colectivas

- Señalizar y delimitar con vallas, barreras New Jersey o similares las obras, excepto el tráfico externo.
- Cuando sea necesario para la protección de los trabajadores, las vías de circulación de vehículos han de estar delimitadas mediante franjas continuas de un color visible, preferentemente blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del suelo. La delimitación tiene que respetar las distancias necesarias de seguridad entre vehículos y objetos o peatones.
- Colocar señalización nocturna y comprobar diariamente su correcto funcionamiento.
- Las señales tienen que ser retrorreflectantes con nivel 2.
- La retirada de señalización móvil se tiene que hacer en el orden inverso al cual se ha colocado y mediante protocolos de seguridad.
- Hay que anular la señalización existente de la vía cuando ésta contradiga la señalización de obra.
- Colocar la señalización de obra en el orden en el cual se la tenga que encontrar el tráfico.

Equipos de protección individual

- Calzado de seguridad.
- Ropa y accesorios de señalización.